

La colonización de la frontera dominicana en la segunda mitad del siglo XVIII: La Fundación de San Rafael, Las Caobas y San Miguel de La Atalaya.*

Manuel Hernández González**

Introducción

El área fronteriza con el Santo Domingo Francés fue una de los objetivos colonizadores de las autoridades españolas para contrarrestar la expansión gala en la isla. Por ello, habían dado pie a la formación de nuevas poblaciones con familias canarias en ellas, tales como Bánica o Híncha. Paradójicamente, su éxito y expansión iría parejo al considerable aumento de las actividades mercantiles de esas localidades con la colonia francesa, centrado en la venta de ganadería vacuna y caballar extraordinariamente demandada por su economía de plantación azucarera. A mediados de la centuria el auge de esa colonización y la consolidación de clases dirigentes en esos nuevos núcleos, junto con las dificultades por parte de las autoridades gubernativas de asentar a los

-
- * Este trabajo, hasta ahora inédito, fue realizado con cargo al proyecto PI2003/099 de la Dirección General de Universidades del Gobierno de Canarias, y fue dictado como conferencia en el local de la Academia Dominicana de la Historia, la noche del 25 de marzo de 2004.
 - ** Investigador y profesor de la Universidad La Hayana, La Orotava, Tenerife, Islas Canarias, España, miembro correspondiente extranjero de la Academia Dominicana de la Historia.



numerosos contingentes familiares canarios que arribaban a Santo Domingo a comienzos de los 60, llevaron a un cambio de estrategia.

A los canarios había que alimentarlos desde su arribada hasta que se procediese a poner en marcha la fundación, lo que era un gravoso coste para el erario público, girado desde México. Por tal motivo, el Gobernador Azlor solicitó en 1764 al Rey la paralización de la recluta, que secundó La Corona. Tras haberse distribuido los arribados tres años antes en la fundación de San Rafael de la Angostura y la consolidación de Azua, quedaban en 1763 todavía 292 a la espera de colocación. Una parte de ellos se distribuyó por el este para reforzar el poblamiento de ese territorio en buena medida vacío. Pero la gran mayoría se concentró en esa expansiva región fronteriza dando pie a nuevas poblaciones o reforzando las ya creadas.

La decisión de Azlor no fue casual. Coincidió con la consolidación definitiva del dominio español sobre el este de la isla y con la irrupción de una política de liberalización mercantil en el ámbito antillano, evidenciada en la instrucción de 1765 que permitía a las tres islas caribeñas españolas el comercio sin limitaciones con varios puertos españoles.

La fundación de San Rafael de la Angostura, Las Caobas y San Miguel de la Atalaya nació, pues, en el nuevo clima de protagonismo de los grupos dirigentes de Hinchá y los afanes del Capitán General y de las autoridades militares por convertirse en árbitros y ejes de los enormes beneficios derivados del tráfico fronterizo. Un conflicto que opuso a las autoridades militares, miembros de la oligarquía local que intentaron aprovechar esa cuota de poder en su provecho, a las oligarquías locales, personificadas en sus alcaldes ordinarios, que contaban con el apoyo de la Audiencia, que trataba de



limitar el creciente poder de la Capitanía General en la toma de decisiones.

Hincha, desde su fundación en 1704, vertebró en torno a sí el dinamismo regional. Esa riqueza acumulada propició la formación de un grupo oligárquico local en el que una minoría paulatinamente pudo acceder a poseer esclavos con su compra a cambio de vacas o caballos. Como ha estudiado Jaime de Jesús Domínguez, su hegemonía, con estrechas relaciones de compadrazgo, le permitió concentrar en torno a sí la propiedad de la gran mayoría de los esclavos. Frente a ellos un gran porcentaje de pobladores no contaba ni tan siquiera con uno. 12 individuos acaparaban 62 esclavos de Guinea y 107 bautizados párvulos en la localidad. Sólo tres de ellos tenían más de 30 y el mayor, Juan Bernabé, era propietario de 49. De esos hacendados 5 eran mujeres. Sobre 50 poseían sólo 1 y eran centenares los que no los tenían.¹

Lo mismo cabe decir del control del ganado. En 1742 de 138 propietarios, 18 poseían más de 200 cabezas, siendo uno sólo vecino de Santo Domingo y los demás vecinos del pueblo, mientras que 35 tenían entre 100 y 200 reses y 85 eran dueños de menos de 100. Sólo 2 superaban las mil, siendo José Guzmán uno de ellos. Era propietario de 1.400 cabezas en su hatu de La Atalaya, que convirtió más tarde en una nueva localidad.²

Las tensiones entre ambos grupos por el control de los pastos comuneros y su énfasis en la privatización eran más que evidentes, como veremos en la fundación de San Rafael de la Angostura dentro de su jurisdicción. Su expansión

-
1. Domínguez, Jaime de Jesús. "Religiosidad y esclavitud en una comunidad canaria". *XII Coloquio de Historia canario-americana (1996)*. Las Palmas, Canarias, España, 1998. Tomo II, pp.465-480.
 2. Archivo General de Indias (A.G.I.). Santo Domingo (SD) 314.



demográfica, con más de 3,000 personas en 1784, se debía al espectacular crecimiento de su cabaña ganadera, ya que la agricultura era para ellos una actividad para la mera subsistencia. La razón era lógica, una vaca que apenas costaba de 2 a 6 pesos en el Santo Domingo Español costaba 17 en el Francés. La escasez de ganado en ese último era el gran incitador al contrabando fronterizo. Ello explica que Hinchá contase con 19,335 cabezas de ganado en 1743, ocupando el segundo lugar del país tras Santiago. En 1772 era ya el primero con 30,000 vacunos, seguido de El Seibo con 28,000.

En la colonización de la frontera una parte decisiva de la riqueza se originó con los intercambios con el Santo Domingo Francés practicado con total impunidad, a pesar de las prohibiciones, por parte de los pobladores de esas localidades, cuyos alcaldes ordinarios eran, a la vez que ejecutores de la justicia, los primeros interesados en su tolerancia y estímulo. Frente a esa obvia e incontrolable realidad de los hechos, los gobernadores como Pedro Zorrilla en 1741 o Azlor en 1760 deseaban que el tráfico de ganado redundase en un beneficio para la Hacienda Pública, a la par que de él se derivase su control efectivo por las autoridades militares directamente dependientes de él.

El choque de jurisdicciones entre éstas y los alcaldes ordinarios del conjunto de la región fronteriza fue una constante a lo largo de la centuria. Dificilmente podían controlar los Gobernadores de Armas el paso del ganado efectuado por unas localidades que veían en él no sólo su principal negocio, sino su propia supervivencia.

Un hecho decisivo en esta disputa fue la obtención por Azlor de la concesión de la Real Cédula de 20 de julio de 1765 que convertía a éstos en Tenientes de Gobernador, Justicia Mayor y Jueces de Comisos de Bánica, Hinchá y la nueva población de San Rafael de la Angostura, con lo que



detentaban también la jurisdicción ordinaria. De ahí que los conflictos entre ambas jurisdicciones se reavivasen, como lo demostró la jefatura de ese personaje clave que fue Fernando Espinosa, el fundador de Las Caobas, que, con intereses en la zona y amparado en los beneficios del poder que ostentaba, trató de modificar la situación en su provecho, como intentó también de forma frustrada Leos y Echallas en Dajabón por esas mismas fechas. No era tampoco ajena la disputa entre el Capitán General y la Audiencia, al vincular la autoridad judicial civil en un cargo militar directamente dependiente del Gobierno, por lo que los conflictos jurisdiccionales fueron una constante.

San Rafael de La Angostura

En esa coyuntura de hegemonía de la elite de Hinchá y de intento de control jurisdiccional por parte de las autoridades militares nació San Rafael de la Angostura. Establecido en virtud de Real Decreto de 2 de julio de 1761, se le encargó su constitución al teniente coronel Andrés de Heredia, culminada al año siguiente por el comandante de las fronteras del sur Fernando de Espinosa y Miranda. En ella la hacienda pública gastó 88,791 reales y 16 maravedíes en la construcción de una iglesia, un cuartel, casas de gobierno y del capellán y bohíos para las familias, que recibían un real por persona por un año para su alimentación durante su asentamiento, semillas y animales.

Asimismo, se le pagó dos años de congrua a su cura. En estos costos no estaban incluidos los del traslado de las familias desde Canarias hasta ese destino. Por una información emitida a raíz del incendio que la arrasó el 29 de junio de 1769, motivado por un taco encendido de unos cañoncitos que se estaban disparando en la plaza en obsequio



del cura párroco Pedro de Figueroa en su día, sabemos que por esas fechas vivían 3 familias de particulares avecindados en ella y 13 de las familias trasladadas para su fundación. Espinosa y Miranda, que residía en ella en 1770 como comandante de la frontera sur y Justicia Mayor de Bánica, Hincha y San Rafael, refiere que se asentó en ella una compañía de caballería que con las familias isleñas

*“(...) que se destinaron para el cultivo y fomento de la población con el objetivo de asegurar las tolerancias con la nación francesa por aquella parte y otras de sus inmediación, tanto en la razón de poblado, como en la de mayor proporción dicha tropa para este ejercicio, lo que de anterior en otras distancias dilatadas se hacía más difícil”*³.

Sabemos que la mayoría de las familias fundadoras por un poder emitido a raíz del incendio procedían de la isla de Gran Canaria.⁴ Pero un hecho significativo en el proceso de creación del pueblo fue que nació sin jurisdicción civil, dependiente del Cabildo y los alcaldes ordinarios de Hincha.

Desde el punto de vista eclesiástico se constituyó como ayuda de la parroquia de ese último, con cura sin beneficio, sostenido por la concesión de la renta de 200 pesos por parte del párroco de la localidad de la que era sufragánea. Pero, al mismo tiempo de esa realidad de hecho, la erección de un Justicia Mayor Gobernador de Armas en 1765 lo puso bajo su jurisdicción, lo que despertó inmediatamente los recelos de la

3 A.G.I. SD 982.

4 Sus cabezas de familia eran Blas Sánchez, Antonio López, Blas de Herrera, Juan Ventura Robaina y Chacón, Juan Trejo, Juan Sánchez, Tomás López, Gregorio de Armas, Juan de Dios Marrero, Juan de la Cruz y las viudas Ángela Sánchez y Paula Gutiérrez, naturales de las Islas Canarias. A.G.I. SD 980. Poder en San Rafael a 1 de Julio de 1769 al vecino de Santo Domingo José de la Vega.



elite de Hincha. La contradicción de intereses con ella estuvo presente prácticamente desde su erección.

El 20 de abril de 1766 tales familias pobladoras emitieron un memorial en el que se quejaron de que no se les había proporcionado la res de abasto mandada para su fundación, que debía de ser de 2 a 3 años de edad, proporcionándosele sólo un becerro de 6 a 7 meses *“lo más de tiempo, de modo que, asistida la tropa con preferencia, quedan los que suplican sin tenerlo”*. Espinosa dió por cierta esta falla que hizo que

“la mitad del vecindario no alcanza carne y que las fallas no es por razón del reparto de las Justicias, sino por repliegue de los criadores en aprontarlas ni quererlas conducir vivas a esta parte”.

Ordenó que los alcaldes ordinarios de Hincha cumplieran con lo mandado. Otro nuevo memorial de esa misma fecha fue mucho más contundente en su queja por la apropiación de la jurisdicción por los alcaldes ordinarios de Hincha:

“los isleños pobladores y vecinos se quejaban de que “con la ocasión de no haber señalado jurisdicción a este pueblo se mezclan los Justicias Ordinarias de Hincha en el conocimiento de sus causas”.

Esto constituía un grave perjuicio para ellos no sólo por su intromisión sino también *“por otros vejámenes que han experimentado”*. Solicitaron por ello la protección del Justicia Mayor para que

“como familias fundadas y costeadas de orden de Su Majestad se sirva declararlas exentas de aquella jurisdicción y no sujetas a otra que a la de su Gobernador”.

En su informe, Espinosa refirió que hasta el año anterior no se habían mezclado los alcaldes ordinarios de Hincha *“en*



asunto de isleños pobladores”, sino sólo el que informaba por no haberlo residente y ser aquél costoso y “*gravoso el recurso a Hincha, mayormente algunos miserables que deben dejar abandonadas para ello sus familias y labranzas*”. Sin embargo, en el presente año un alcalde de Hincha pasó al pueblo “*y prendió a un isleño de familia, el que condujo a pie y amarrado a las diez del día para la villa de Hincha, con cuyo hecho todos los pobladores y hasta mujeres de éstos se indispusieron y ocurrieron*” ante él para que se opusiese. No lo practicó por obviar competencia y lo que hizo fue presentar la tropa para “*impedir cualesquiera detención que estas gentes pudieran tomar*”. Pero tomó finalmente una decisión bien significativa:

“se hace saber a los justicias ordinarias de Hincha que de que ningún modo se introduzcan en la jurisdicción de este pueblo”.⁵

De esa forma se consolidó en esa localidad la estrategia emprendida por el Capitán General y el Gobernador Justicia Mayor de subordinar la nueva población a su jurisdicción, liberándola así de la de los alcaldes ordinarios de Hincha con el beneplácito de sus pobladores, disgustados por la hegemonía de su oligarquía.

El crecimiento demográfico de San Rafael de la Angostura fue relativamente significativo en tan breve plazo de tiempo. En 1783 contaba ya con 1,079 habitantes. Su censo ganadero era una década antes de 2,000 reses.⁶ En 1764, el francés Lescallier reseñó que era “*una población nueva y todavía en formación. La mayoría de sus habitantes son*

5 Archivo Histórico Nacional de Madrid (A.H.N.) Consejos. Leg. 20579.

6 Sevilla Soler, M.R. *Santo Domingo. Tierra de frontera (1750-1800)*. Sevilla, 1980. p. 134.



isleños”. Pero mostraba sus ventajas para el auge ganadero y para su tránsito por su carácter fronterizo.

“Su defensa era óptima por hallarse a la orilla del río Bouyajá en un valle que llaman La Puerta a un cuarto de legua más o menos de una estrecha garganta por donde se entra en la Llanura de Goajaba”.

Al ser cerrado facilitaba tanto la defensa como el ataque por ser “un verdadero desfiladero”. El pueblo, al estar en una cañada, era caluroso, pero la llanura era óptima, siendo sus sabanas “muy bellas, con hierba abundante” y su aire saludable y fresco.⁷ El camino hacia la frontera era malo. Se intentó mejorarlo en 1762 cuando se temía a los ingleses, pero las obras se paralizaron al año siguiente.⁸

Moreau de Saint-Méry señala que estaba muy regado por varios ríos y gran número de arroyos. Entendía que su pueblo era poco considerable, idea que reafirmó Albert en 1795 al estimar que era pequeño y pobre en extremo. Desde el punto de vista eclesiástico su parroquia “es un anexo y una dependencia de la de Hincha”. Cuenta con una guarnición pequeña, “que más bien debe considerarse de fronteras, y como una dificultad opuesta al contrabando con la parte francesa”.⁹ Sin embargo este hecho, lejos de ser un obstáculo, no supuso ninguna restricción, porque la extracción de ganado se haría con el beneplácito de su jefe, el Gobernador de Armas y Justicia Mayor, Fernando de Espinosa.

7 Rodríguez Demorizi, Emilio. *Viajeros de Francia en Santo Domingo*. Santo Domingo, 1979.

8 Moreau de Saint Mery, M.L. *Descripción de la parte española de Santo Domingo*. Traducción de Cayetano Armando Rodríguez. Ciudad Trujillo, 1944. p. 246.

9 *Ibidem*. *Ob cit.*, p. 245. Rodríguez Demorizi, Emilio. *Ob. cit.*, p.83.



En todo caso lo que levantaría serían los recelos de la elite de Hincha, que acusaría, como tendremos ocasión de ver, de contrabandistas a sus habitantes, cuando en realidad lo que estaba denunciando era que esas ventajas se le iban de la mano. En un registro de extracción de ganado a Francia se hizo constar que el primer lugar entre 30 de septiembre de 1785 y 25 de julio de 1787 lo ocupaba Dajabón con considerable distancia con 4,485 reses, siendo el segundo San Rafael con 1,438 en un plazo de tiempo menor de tan sólo 14 meses frente a la contabilidad de 22 en el primero.¹⁰

A pesar de su pobreza era sorprendente que en 1783 contara con un párroco y un vicario y hasta con un médico, Santiago Cavanis. No obstante, carecía de capellanías y su cura recibía 200 pesos de los diezmos de la parroquia de Hincha, donde residía el beneficio de la zona. Para esas fechas podemos seguir el crecimiento vegetativo de la población. En 1778 hubo 87 bautismos, 10 casamientos, 5 de libres y 5 de esclavos y 32 entierros, siendo 1 de caridad. En 1779 fueron 28 los bautizos, 22 de los cuales eran de libres, 19 casamientos, 11 de esclavos y 8 libres y 32 los entierros, 5 de ellos de caridad. En 1780, 58 bautizos, 39 libres y el resto de esclavos, 7 casamientos y 12 entierros. En 1781, 37 bautizos, 32 de libres, 10 casamientos, 5 de esclavos y 5 de libres y 26 entierros. Finalmente en 1782, 37 bautizos, 30 de ellos de libres, 6 casamientos y 18 entierros, 7 de caridad.¹¹

El saldo es abiertamente favorable en todos los años excepto en 1779. El número muy superior de bautismos de los libres frente a los esclavos demuestra que fue una sociedad en la que los propietarios de esclavos eran muy reducidos y la mayor parte del trabajo era familiar. El número bajo de

10 Le siguían con 22 meses Las Caobas con 766 y Neiba con 1,239, siendo el total 7,928 reses. A.H.N. Consejos. Leg. 20,752.

11 A.G.I. SD. Leg. 988.



casamientos de libres es bien indicativo del carácter familiar de esa emigración, distinguido por ser de matrimonios jóvenes con hijos, en general, de poca edad y en plena época reproductiva.

San Rafael creció de forma considerable en la segunda mitad del siglo XVIII. Nuevos emigrantes procedentes de las Islas Canarias se establecieron allí al margen del grupo fundador.¹² Entre ellos destaca poderosamente la personalidad del natural de El Sauzal (Tenerife) Antonio Febles o Febres, que en 1779 llevaba, según decía, 22 años de residencia en Santo Domingo, contando con una edad de 44 a 45 años. En 1768 había sido designado alcalde ordinario de Hincha. Enlazado con una hija de Ignacio Arias, vecino de esa nueva población, poseía por aquel entonces una familia de 16 miembros.

Años después, en 1792, su hijo Manuel refería que su padre se hallaba avecindado en San Rafael desde hacía más de 20 años y que tenía una familia de 22 personas compuesta por su mujer, cuatro hijos, una niña huérfana y los demás domésticos.¹³ Fundó una familia de relieve en esa colectividad caracterizada por unas estrechas relaciones endogámicas con otros linajes de la comarca como el del futuro caudillo militar y presidente de la República Pedro Santana.

12 En unas declaraciones de 1780 aparecen isleños como Antonio de León (alias *El Carpintero*), José Hernández, José Quesada, Joaquín Guerra, Francisco Linares, Pedro de Alcántara, Antonio Puerto Rico, Hipólito Mendoza, Francisco Pérez Verde o Paulino García. A.H.N. Consejos. Leg. 20,761. Interrogatorios de 5 y 6 de agosto de 1780 en las diligencias contra Antonio Febres sobre introducción furtiva de ganados y bestias caballares a la colonia francesa y extracción de caballos de aquella a ésta.

13 A.H.N. Consejos. Leg. 20,761 y 20,762.



Antonio Febles, quien llevaba introduciendo ganado en la colonia francesa desde por lo menos 1774, alegaba que sus negociaciones estaban justificadas por órdenes superiores. Al cruzar la frontera modificaba su apellido por el primigenio de su origen Le Fevre, que databa de la conquista de Canarias. Por las cartas presentadas en el proceso se puede apreciar sus estrechas conexiones en esa colonia, llevando reses para Mr. Salmon para la sabana de la Plen en el norte y para la carnicería de Dondon. Alegaba que pagaba los correspondientes derechos, pero sus detractores le acusaron de penetrar para evadirlos por caminos prohibidos como el de Marigalleja.

No cabe duda que no era un gran propietario de reses, pero sus activas negociaciones despertaron la animadversión de la elite de Hincha, lo que derivó en su detención en 1779 por uno de sus miembros, Vicente Valera, juez subdelegado de comisos de la jurisdicción, reconoció que había obrado contra él en 1775 y 1776, pero de su denuncia “*no hubo resulta alguna*”. Su hato se encontraba en el Guayamal, con cocina, gallinero, pocilga y huerta. Era dueño de 3 esclavos, 2 mujeres y 1 hombre y una manada de 10 yeguas y 6 potrillos con su padrote inglés, 6 caballos, 2 de ellos enfermos, una punta de puercos y un rancho con su corral en donde poseía unas reses. No tenía, sin embargo, ni prendas ni dinero y el mobiliario de su casa era de un armario, un bufete, una papelera, un espejo grande, dos mesas y 6 asientos.¹⁴

El Fiscal de la Audiencia señaló que estaba comprobada por parte de Febles la extracción de la colonia francesa de algunos caballos ingleses y la introducción de bestias caballares y reses en ella sin la correspondiente licencia y pago de derechos. Febles era, en su opinión, un persistente

14 A.H.N. Consejos. Leg. 20,761.



introducir. Sin embargo, la sentencia del capitán general Isidro Peralta y Rojas del 27 de diciembre de 1781 le absolvió, apercibiéndolo al abogado del canario por sus invectivas contra Vicente Valera, condenando a Febles en las costas “*por el justo motivo de proceder con la reserva y por el perjurio confesado por los testigos*”, que fueron condenados por ello “*y por los graves cargos de que resulta indiciado el Subdelegado Vicente Valera sobre haber procedido calumniosamente por odio y venganza contra dicho Febres*”, que le llevó a conducirlo preso con dos pares de grilletes a su casa para formarle la confesión.¹⁵

Esta decisión fue recurrida al Rey, pero finalmente no se tomó en el Consejo de Indias ninguna decisión final. Lo que se trasluce de este proceso son, por un lado, los celos despertados por una elite como la de Hinchá que tenía en el contrabando ganadero su principal negocio, contra un relativamente próspero habitante de la nueva población de San Rafael que había quedado fuera de su jurisdicción, cuyas estrechas relaciones con las autoridades militares le permitían traficar con una mayor impunidad.

La realidad se impuso sobre las teóricas restricciones de la corona española. Las relaciones entre Febles y las autoridades militares eran más que evidentes, permitiéndole dedicarse a actividades teóricamente prohibidas, pero practicadas con total impunidad. Durante la Guerra de la Independencia de las Trece Colonias en la que España fue aliada con Francia, le fue ordenado por el capitán general Peralta el suministro del regimiento de Anguén y en 1781 el del ejército de operaciones al mando de Bernardo Gálvez, que se hallaba en el Guarico. Por orden del capitán general Manuel González, en 1787 había visitado también toda la frontera para informarle de las extracciones clandestinas de ganado.

15 A.H.N. Consejos. *Ibidem*.



Era consciente de las ventajas que para los criadores representaban los déficits ganaderos de la colonia francesa. Por eso, en un informe del 29 de noviembre de 1789 propuso su traslado a Cabo Francés desde los puertos españoles. Señaló que los españoles de la isla sólo llegaban con la venta de sus ganados a Leogane. Las 32 poblaciones francesas consumían anualmente 33,000 cabezas de ganado vacuno, “*en que no me excedo*”.

Sostenía que se podían surtir desde los puertos de Monte Cristi, Puerto Plata, Samaná, en esta isla y la costa de Puerto Rico con 3,000 anualmente desembarcadas en el muelle del Guarico. De esa forma quedarían abastecidas las costas francesas, donde no había crianzas de ganado vacuno, “*por cuya razón es preciso creer que todo el abasto de carne mayor y menor pasa por nuestra frontera*” “por 31 caminos y veredas.”¹⁶

Sus negocios habían prosperado hasta el punto de que se hizo con un barco de comercio con el que trasladaba víveres y esclavos desde la colonia francesa y exportaba ganado. Recibió órdenes del gobernador para su conversión en guardacosta. Cerciorado de que en Azua y otras partes de la isla se encontraban varios buques extranjeros comerciando ilícitamente, apresó a principios de junio un bergantín francés cargado con 17 esclavos y provisiones que decía que iba hacia La Louisiana. Denunciado por su capitán, fue encarcelado acusado de haberse apropiado ilegalmente de sus pertenencias. En agosto de 1790 el fiscal del Consejo de Indias señaló que el capitán general debía sin dilación sentenciar sobre ese caso. Pero el proceso se dilató hasta el punto que falleció con posterioridad a julio de 1792. En 1802, perdida ya la soberanía española en Santo Domingo, su representante, Esteban Peirón y Merino, solicitó al Consejo que se sirviera

16 A.H.N. Consejos. Leg. 20,762.

declarar por no visto el pleito por retardado, decisión que finalmente se adoptó en Madrid el 9 de agosto de ese año.¹⁷

Las Caobas

Las Caobas, situado a 8 leguas de Bánica, pero dentro de su jurisdicción, era un paraje fronterizo con el Santo Domingo Francés a la altura de Mirabelais. En 1768 el capitán de caballería del sur, Fernando de Espinosa y Miranda, un personaje clave en la región fronteriza por aquellos años, que había tenido notables conflictos con la elite dirigente de Hincha encabezada por José Guzmán, el Barón de La Atalaya, fundador de la localidad del mismo nombre, propuso al Rey fundar una población en ese territorio. En su argumentación declaró que su objetivo era contener a los franceses en sus límites con la fundación de esa villa. El vecindario de la población debía de componerse de las familias disponibles que habitaban los des poblados.

Se ofreció a darles una suerte de tierra de labor, unas herramientas y granos para ella y un prado común de crianza. El gobernador Azlor secundó la proposición de quién era uno de sus más estrechos colaboradores. Estimó el carácter esencial de su colonización para impedir la ocupación de los terrenos que

“por tolerancia ocupa la nación francesa y asimismo los sumos costos que ha tenido hasta aquí la Real Hacienda las otras poblaciones que se han fundado de familias isleñas, viendo que esta nueva población no traía ni ocasionaba estipendio alguno al Real Erario”.

Avaló la calidad y circunstancias del fundador y lo consideró merecedor de la concesión de un hábito en una de

17 A.H.N. Consejos. Leg. 20,762.



las órdenes militares y el grado y sueldo de teniente coronel de caballería.¹⁸ Debemos de tener en cuenta que Azlor hasta ese año siguió recibiendo familias procedentes de Canarias para su establecimiento en la región de la frontera, como había acontecido con San Rafael de la Angostura.

Pero la creciente prosperidad de la región con el tráfico ganadero hacía más factible que se ocuparan de las fundaciones personajes de la talla de Espinosa y Miranda, Leoz o José Guzmán. Por sus intereses personales se proponían como sus ejecutores reclutando a las familias de isleños dispersas y a sus descendientes o a las recién arribadas, que se multiplicaban de forma considerable al tratarse de familias muy jóvenes, como hemos tenido oportunidad de ver.

Esta fundación lógicamente mereció los recelos inmediatos de su contrincante José Guzmán y de la elite de Hincha, los cuales habían tenido con anterioridad notables conflictos con él por su posición en el tránsito fronterizo de ganado en su doble calidad de capitán y de justicia mayor de los pueblos de la zona. Por ello, no fue de extrañar que recurrieran contra ella. En 1771 obtuvieron una real provisión de la Audiencia, organismo enfrentado con los gobernadores, por la que se le concedía *“dar comisión a la persona de más integridad, celo que imparcialidad que hubiese en la villa de Hincha y sea de su agrado, para que, haciendo información de testigos fidedignos”*, se investigara el cumplimiento efectivo de su fundación. Resultaba irónico que la designación recayese nada menos que en José Guzmán.¹⁹

En ese expediente aparece la nómina de las 80 o 90 familias que dieron pie al nuevo pueblo. En la información

18 A.G.I. SD 979. 31 de mayo de 1768.

19 Archivo Nacional de Cuba (A.N.C.). Audiencia de Santo Domingo. Leg. 56, N° 8.



debe requerirse que los fundadores no fueran *“personas vagas en infelicidad al carecer de todos los socorros espirituales y temporales”*. El capitán debía obligarse a costear una iglesia con todo lo necesario y con un cura pagado con 15 pesos mensuales por el término de 3 años. La localidad debía contar con unas casas de consejos, cárcel, carnicería, casa parroquial y otras 20 para las familias. De su análisis se desprende que una parte de esas familias había estado asentada con anterioridad en Bánica e Hincha. Sus apellidos delatan en su mayoría su origen canario, aunque algunos específicamente como José el Isleño, vecino de Hincha, sólo eran conocidos por tal origen, siendo en su mayoría de esa naturaleza o hijos de los mismos.

De las declaraciones se desprende la naturaleza de otros, como Diego Monteverde. Entre los antiguos vecinos de Hincha, se encontraban José Santana, Tomás Hernández o José Manuel y Ana de Castro. Entre los de Bánica, Manuel Briones, Tomás de Rivero, Gregorio Durán o Pedro Regalado, que fue sacristán de su iglesia. En la información, lógicamente crítica con el proceso fundacional, se desprende el hecho de que algunos de los pobladores tenían hatos distantes de Las Caobas, que para ello Espinosa trató unas tierras con su dueño el vecino de Bánica, Domingo Ribera. Tomás Araujo refiere que allí existían

“bojíos entablados de palma y cobijados de tablita donde vive el oficial que manda aquel destacamento y otros dos dichos con la misma entabladura y cobijados de yagua, que por iglesia hay una pequeña pieza sin sacristía y sólo tienen entablado lo que hace el presbiterio y descubierto el frente. No tiene adornos y sólo dos imágenes de pintura”.

El objetivo y los testigos escogidos en la sumaria tendieron claramente a desacreditar la fundación. Bernardo Peralta dijo que uno de los nuevos pobladores era *“un isleño*



nombrado Diego Monteverde, vecino de Hinchá y residente en Chamuscadas con su rancho de cerdos y conucos". Se afirmó que Fernando Espinosa sólo poseía su sueldo y algunos esclavos, pero Peralta, sin embargo, reconoció un dato clarificador: *"el estado de las Cebollas que poseía y una estancia la vendió el primero a Santiago Francisco y el segundo a Don Nicolás Montenegro"*.²⁰

Es cierto que Espinosa no cumplió los términos a los que se obligó, pero ese era un hecho común en tales fundaciones fronterizas. No obstante lo dicho, se constituyó como tal porque su rentabilidad como centro ganadero en plena frontera era obvio, afianzado aún más por sus óptimas condiciones para tal dedicación en un llano colindante. Su interés era consolidar su hegemonía en el área con esa fundación que reafirmaría su posición como capitán de la frontera y como teniente Justicia de ella, aunque para el caso se viera obligado a vender sus propiedades.

Lo cierto es que, pese a las críticas de la sumaria, Las Caobas se consolidó como núcleo fronterizo ganadero, aunque no debió crecer de forma significativa, como reseñan las descripciones que se han conservado, como la de Albert de 1795 que relata que era un pueblo pequeño y pobre en extremo o la de la Moreau de Saint-Méry, que se limitó a glosar que

"al oeste (de Bánica) está el anexo de las Caobas, formado hace cerca de treinta años, donde hay un cura párroco y por la misma razón hay el llano de Las Caobas. Este último se extiende hasta el límite francés, donde se encuentra Mirabelais".²¹

20 A.N.C. *Ibidem*.

21 Rodríguez Demorizi, Emilio. *Viajeros franceses ...* p. 83. Moreau de Saint-Méry, M.L. *Ob. cit.*, p. 253.



El informe que realizó en 1783 Pedro Vázquez nos puede ayudar a entender su rápido crecimiento demográfico, y eso a pesar de contar con la población antes apuntada. En 1778, tuvo 46 bautismos frente a 22 entierros. Al año siguiente, 60 frente a 25. En 1780, 45 frente a 22. En 1781, 61 frente a 10 y finalmente en 1782 la proporción fue de 74 frente a 14. Reconoció que sólo funcionaba como una ayuda de parroquia cuyo teniente era el mercedario Pedro Gómez. No contó como San Rafael con cabildo y se advirtió que estaba

*“fundada sobre la frontera y en ésta no se advierte más cultura y con ello el teniente de cura es bastante para la administración de los sacramentos”.*²²

San Miguel de La Atalaya

San Miguel de La Atalaya fue un nítido ejemplo del proceso de concentración de la propiedad en manos de la oligarquía de Hincha. Situado a dos leguas y media al sur de San Rafael, era *“el pueblo más occidental de toda la colonia española”*.²³ José de Guzmán, su teniente coronel de milicias, era el más claro representante de esa elite fundadora enriquecida con el tráfico fronterizo. Era miembro de un linaje que desde los remotos orígenes de las villas de la frontera había regido los destinos primero de Concepción de Guaba, reconvertida más tarde en Bánica de forma coyuntural y, finalmente, en la Hincha erigida en 1704. En 1677 y 1693 Juan Guzmán era alcalde ordinario de Guaba; en 1686, regidor y en 1687, alcalde de hermandad. En Hincha, José Guzmán era en 1749 alférez mayor y en 1755, regidor, figurando en las

22 A.G.I. SD 988. Informe. Las Caobas, 19 de noviembre de 1783.

23 Moreau de Saint-Méry, M. L. Ob. cit. p. 246.



milicias con la graduación de coronel. En 1765, era alcalde ordinario y en 1771, alférez real.²⁴

Si bien se puede discutir que los cargos anteriores están en una nebulosa, los de Hincha desde 1749 son bien nítidos. Demuestran que era la cabeza visible de su oligarquía por los cargos capitulares y, sobre todo, por su máxima jefatura de las milicias, símbolo clarividente de preeminencias en una sociedad de mentalidad nobiliaria. Lo novedoso de esta nueva fundación fue que, por primera vez, el más significado miembro de ese grupo rector se lanzó directamente a la constitución en su territorio de una nueva localidad cuyos primeros pasos y futura evolución se comprometió a dirigir y hacerse cargo. Ejemplificó el nuevo clima reinante en la frontera. Ya no se necesitaba de la Corona para su erección. Un particular había alcanzado tal poder económico que se sentía capaz de planificarla en su propio beneficio.

La Atalaya era una amplia región hatera de la extensa villa de Hincha que en buena medida había estado en manos de la familia Guzmán desde al menos las primeras décadas del siglo XVIII. El padre de su promotor como pueblo, José Guzmán, era propietario en 1742 de 1,400 reses.²⁵ El futuro barón para ampliar su propiedad compró la mayor parte de los sitios a otra familia de Hincha, los Saldaña, por lo que

*“era dueño de la mayor parte de los sitios de La Atalaya, pues que, además de haber heredado de su padre una de las más principales, había comprado mucha, pasando de 20 hatos los que se hallaban en dichos sitios y que las familias que moraban en ellos pasaban de 40”.*²⁶

24 A.G.I. SD 1055.

25 A.G.I. SD 314.

26 A.G.I. SD 930.



El origen de la fundación data de 1768. En ese año José Guzmán le escribió al capitán general Azlor que se comprometía a realizar una nueva fundación en los sitios de La Atalaya en el paraje denominado La Mata de San Pedro, con iglesia, 18 casas según el modelo de San Rafael, con casas para el cabildo y el cura, cuartel y la tierra correspondiente según la costumbre de los otros pueblos. Su jurisdicción sería la de esos sitios, se le relevaría de la pesa y se aplicaría el ganado para la alimentación del pueblo y de la gente que trabajaba en su fábrica. Pedía por ello una gracia de Su Majestad a cambio.

Por decreto e 27 de noviembre de 1767 se condescendió a esa instancia. Se precisó que se debía guardar la vigilancia de los terrenos tolerados a los franceses en Arroyo Seco, donde había establecido una plantación de café un tal Mr. Villar, hecho éste que originó repetidas quejas a las autoridades galas. Con la creación en sus inmediaciones de una población en las cercanías, se contrarrestaría ese afán expansivo. Solicitó para él la concesión del título de Barón de La Atalaya. Sin embargo el Consejo, por Real Cédula de 13 de junio de 1769, ordenó su culminación, al mismo tiempo que se informase a la Audiencia de todas sus particularidades.²⁷

La Audiencia de Santo Domingo, a instancias de su fiscal Vicente Herrera, le ordenó la justificación de las circunstancias, tiempo y condiciones de la fundación. Se abrió por la Alcaldía de Hinchá una información en la que se hizo constar que había 10 leguas entre esa villa y La Atalaya, dos desde ésta a la nueva población y San Miguel, una y media a Arroyo Seco y 5 a San Rafael. Su terreno era sano por su situación, espaciosidad y abundancia de aguas. Su jurisdicción tendría 25 leguas de circunferencia, 10 de ancho y 11 de largo. José

27 A.G.I. SD 930.



Guzmán podría proporcionar territorio para que 30 familias *“hiciesen sus labranzas al modo del país”* en su parte norte, distante legua y media de la nueva fundación, quedándole a él en La Atalaya para dos hatos.

El plan propuesto por el hacendado indicaba que tenía delineada la población y que la había empezado a fabricar. Había gastado en su iglesia 4,018 pesos, sin incluir lo que le costó su custodia, copón, cáliz, vinajeras, crismas, relicario y campanilla, todo ello de plata sobredorada. Había firmado dos contratos, uno el 6 de febrero de 1770 con 18 familias, y otro el 8 con 22, a las que se les ofrecía una casa de tabiques con techo de tablilla, con sala y dos aposentos, cuya donación era perpetua mientras no mudasen de vecindario, 6,000 varas de terreno de labor en el intermedio entre el río Canoa y Arroyo Seco, con la condición de su puesta en cultivo sin pérdida de tiempo, de forma que llegase su plantación hasta la raya que dividía sus posesiones de las toleradas a los franceses. Vigilarían con tales labradíos su usurpación por éstos. Tendrían también derecho a aposentar los ganados necesarios para su labranza en la sabana inmediata y en los sitios de La Atalaya, siempre que sus haciendas no sufrieran notable perjuicio. Sus pobladores procedían en su mayoría de moradores ya instalados en Hinchá procedentes de Canarias o bien descendientes suyos.²⁸

28 Los cabezas de familia de la primera eran Francisco Riveran, Andrés Santana, Alonso Mendoza, Francisco de Sosa, Alonso de Andujar, Ramón Felipe Familias, Francisco Andujar el menor, Melchor Andujar, Francisco Antonio. José Reina, Francisco Lora, Felipe Mendoza, Francisco Xilarce, Pedro Mendoza, Gabriel Mendoza, Diego de Castro y José Manuel. Los de la segunda eran Francisco Andujar, Juan y Ramón Saldaña, Gaspar Santana, María de la Paz, Jacinto de la Peña, José Ortiz, José Silvestre, José Antonio Medina, Manuel de León, Juan Bautista Beligo, Úrsula Valero, Florentino Paulino, Andrea de Sosa, Manuel Alejandrino, Antonio Mederos, Juan Pascacio Pérez, Juan Vázquez y Benito Peña. A.G.I. SD 1005.



El 12 de ese mismo mes se obligaba a dar el terreno de media legua para el ejido y el necesario para la fábrica de otras 200 casas del mismo tamaño. Incluso si arribasen 18 o 20 nuevas familias de Canarias se comprometería a dar a 18 o 20 suelo para sus casas y tierras suficientes para sus labranzas y animales. Pedía asimismo que su culminación se retardase 4 años más por no poder trabajar en sus fábricas más que 5 meses al año a causa de las muchas lluvias. Entendía que los diezmos que producía daban para la congrua de su párroco, que se calculaba en 200 pesos anuales. Los de Hincha se cifraban en una media de 7,333 pesos, 2 reales y 22 maravedíes por bienio. El repartimiento de su ganado por el cabildo de Hincha debía traspasarse a sus habitantes.

Por todo ello, y con el testimonio de la visita al lugar del comandante de la Frontera Norte y gobernador de Monte Cristi, Gaspar de Leoz y Echaldas, el fiscal informó a su favor. No obstante, precisaba que a sus pobladores no se les daban animales, ni el dominio de las tierras, siendo en todo lo demás muy justo. La Audiencia, de acuerdo con su dictamen, lo envió al Consejo el 10 de mayo de 1770. Éste lo hizo suyo y al mismo tiempo envió otra real cédula al gobernador para que cumplierse lo prevenido.²⁹

Certificada la conclusión de la fundación por parte de Solano el 12 de junio de 1774, se comisionó al teniente Justicia Mayor de la comarca, Felipe Guridi, para su reconocimiento que lo practicó el 17 de enero de 1775. Encontró que estaban concluidos todos los capítulos de la contrata, entre ellos las 21 casas, 18 para las familias que poseían tierras de labranza y de cría y las tres restantes para el capellán, la tropa veterana y el cabildo, el ejido, solares para las de las demás familias. José Guzmán recurrió solicitando una gracia por ese servicio, la liberación del gravamen de

29 A.G.I. SD 930.



acudir con pesas de ganado para el abasto de la capital, la erección a su nombre de Justicia y Gobierno con su jurisdicción y la concesión de sus diezmos para la congrua del párroco, que él había sufragado en los últimos 5 años.

El fiscal de la Audiencia de Santo Domingo, Martín de Arraque, manifestó que la fundación se había incumplido al no hacer de piedra al menos 30 casas y carecer de carnicería y plaza con caño y pila para el abasto de 300 pies de largo y 200 de ancho, de la que saliesen 4 calles principales y 2 por cada esquina. Se debían delimitar los propios y la dehesa concejil y dar a cada uno de los pobladores 4 bueyes, 10 vacas, una yegua, una puerca, 20 ovejas de vientre, 6 gallinas, un gallo y las herramientas. La respuesta de Guzmán se cifró en que sólo se debían respetar los términos de las capitulaciones y que no se le podía obligar a fabricar unas casas de piedra

“que no les había prometido, ni ellos, ni los más ricos de Hinchá y de todos los pueblos de la isla, exceptuada la capital y la ciudad de Santiago habían tenido jamás a costa suya”.

Devuelto el expediente al gobernador Solano, éste respondió que había cumplido en todos sus términos, por lo que era acreedor de que se le concediese el título de Alférez Real de esa población para sí y sus herederos. Ante estas dudas, el Contador General, el canario Francisco Machado Fiesco, profundo conocedor del tema, efectuó un informe el 31 de enero de 1778. En él hizo constar precedentes similares como Santiago de las Vegas o Jaruco y expuso que el grado de cumplimiento del futuro barón era estimable, por lo que debía darse por ejecutada. Sin embargo, señaló que debía consultarse a Su Majestad sobre la concesión del título de villa con la jurisdicción de sus alcaldes. En cuanto a las gracias por su servicio se mostró favorable a otra de mayor grado que la apuntada por Solano. Reflexionó, no obstante, que debía potenciarse la agricultura para desarraigar



“el comercio clandestino en que han estado viciados aquellos naturales, manteniéndose algunos dispersos, viviendo sólo con el ejercicio de la caza”.

La concentración permitía, con planteamientos de un típico modelo mercantilista que intentaba curiosamente ser impulsado por la elite capitalina,

*“congregarlos y establecerlos, de modo que, empleados en la cultura de las tierras que producen dos cosechas al año se pueda desterrar el pernicioso comercio ilícito con los extranjeros, restableciéndose y radicándose en vasallos de Su Majestad y con la metrópoli, proporcionándose a la Corona las grandes ventajas que en los azúcares, cacao, cafés y añiles ofrece aquella preciosa posesión”.*³⁰

El Rey le concedió a Guzmán, el 8 de octubre de 1778, el título de barón de San Miguel de la Atalaya en atención a la culminación de la fundación. Sin embargo, relegó dos cuestiones esenciales: la jurisdicción civil y la eclesiástica. Le ordenó que por el momento se hiciera cargo de la congrua de su párroco.³¹ Pero él no se contentó con sólo esa gracia. El 14 de mayo de 1783 quiso librarse en sus extracciones de ganado de la tutela de los gobernadores que hacía que

“se experimentaban muchos perjuicios por el manejo de sus subalternos, verificándose en algunas ocasiones que a él que tenía más ganado se le permitía vender menos”.

Manifestó que tenía mucho ganado pastando en terreno francés y el restante en las inmediaciones de sus límites, lo que le originaba que se le disminuyese por su muerte, robo o extravío por parte de los galos.

30 A. G.I. SD 930

31 A.G.I. SD 994.



Por estar a 90 leguas de la capital el recurso al presidente no le era fácil. En atención a ello solicitó licencia para vender a los franceses las tres cuartas partes de sus reses. Pero no se contentó con ello. Le solicitó al mismo tiempo

“permiso para extraer de la colonia francesa la ropa y los víveres necesarios para la subsistencia del pueblo minorando a lo menos a la mitad los derechos que pagaban en la introducción de harinas y vino”.³²

El fiscal en su respuesta de 6 de junio de 1783 fue bien crítico con ese título. Afirmó que:

“a lo más que puede aspirar es a que por el título de Barón se le conceptúe por un hidalgo de pocos vasallos y de corto territorio a similitud de los infanzones, pero ya se ve que esta es una denominación y un título inferior en todo a los demás de Castilla y aún así se le hace gracia porque la hidalguía no la tenía en sí o por lo menos no la había demandado y fue efecto de la liberalidad del Rey como gracia especial”.

Puso los puntos sobre las íes al señalar que no se le

“ha señalado demarcación de terreno propio y lo que es más no tiene ni ejerce jurisdicción, pues el pueblo no merece villa y mucho menos ciudad, sino es una aldea o suburbio dependiente de la jurisdicción de su capital o cabecera”.

Por ello no se le concedió el título de alférez real por no haber ayuntamiento formal de regidores,

“con que en realidad y en sentido riguroso no le compete la denominación de señor de vasallos por faltarle la jurisdicción, ni aún el de infanzón por defecto de notoria hidalguía”.³³

32 A.G.I. SD 930.

33 A.G.I. SD 1005.



El Consejo rechazó las dos gracias solicitadas por considerarlas “*todas las sabias leyes fundamentales prohibitivas de la libre introducción de efectos y víveres*”. Se sorprendió, sin embargo, de que gozase hasta entonces de una minoración de derechos por entrada de harina y vino que no constaba en ninguna parte por estar expresamente prohibida por sí misma.³⁴ Con todo ello lo que se evidencia es la ingenuidad del barón por solicitar unas gracias que estaban prohibidas dentro de la doctrina mercantilista, pero que en la realidad de los hechos eran practicadas con total impunidad y tolerancia hasta en la misma sede de la Capitanía General.

Los gobernadores le habían dado unas exenciones que no constaban en ninguna aprobación regia, las mismas que se desarrollaban en la extracción de ganado. El conflicto en el tejido social de la vida de frontera era determinar quien se beneficiaba en mayor o menor medida de tal tráfico. Al plantear la gracia, José Guzmán lo que quería era liberarse de la tutela de las autoridades militares. Pero lo cierto es que San Miguel de la Atalaya, como San Rafael de La Angostura, no obtuvo la independencia jurídico-política que ansiaba su barón y siguió dependiendo del cabildo de Hinchá y de la Justicia Mayor de la comarca, ejercida esta última por los Gobernadores de Armas.

En 1782 San Miguel de la Atalaya alcanzó la población de 1,131 habitantes. No poseía ninguna capellanía por carecer de dotación o de fundaciones. Su cura sólo percibía 15 pesos mensuales del barón. Sus diezmos continuaban siendo cobrados por el párroco de Hinchá. Sus primicias eran de 10 pesos, a pesar de producirse más de 50, pero no eran abonadas. Sobre su crecimiento vegetativo podemos decir que dentro de sus limitaciones, era de cierta entidad. En el año 1778, los bautismos eran 29, 15 de libres y 14 de esclavos; 4 los

34 AG.I. SD 930.



casamientos, 1 de libres y 3 de esclavos y 8 los entierros. En 1779, 44 bautismos, 15 de libres y el resto de esclavos; 6 casamientos, 4 de libres y 2 de esclavos; y 22 entierros, 1 de ellos de caridad. En 1780, 41 bautismos, 26 de libres, 11 de párvulos esclavos y 4 de adultos esclavos; 4 casamientos y 21 entierros, 1 de caridad. En 1781, 36, bautismos, 12 de esclavos y 24 de libres; 3 casamientos y 14 entierros. En 1782, 44 bautismos, 21 de libres, 15 de esclavos párvulos y 4 de adultos; 6 casamientos y 11 entierros, 5 de adultos libres, 2 de párvulos libres, 3 de esclavos y 1 de caridad.³⁵

En comparación con las otras dos localidades, es notable el número de esclavos, lo que no es de extrañar por la hegemonía en el control de la tierra por parte del barón. Pero aún así eran siempre más numerosos los libres, que incluso llegaron a doblar a los esclavos bautizados en 1782. Ello ejemplifica el modelo mixto por el que optó, que combinaba la colonización con familias con la reserva de una parte de las tierras para su hacienda. No obstante, su crecimiento fue lento, pues, como refiere Albert en 1795, San Miguel de la Atalaya seguía siendo un pueblo pequeño y pobre.³⁶

El testamento del primer barón, otorgado en su hacienda de La Atalaya el 5 de noviembre de 1791 y protocolado en Hincha el 10 de diciembre, es bien ilustrativo de la estrategia de este personaje de la elite fronteriza que falleció antes del 4 de septiembre de 1792.³⁷ A diferencia de sus progenitores, sin embargo, aunque siguió dedicándose a la ganadería, hizo suyo

35 A.G.I. SD 988.

36. Rodríguez Demorizi, Emilio. *Viajeros...* p. 83.

37 Testamento incluido en Archivo General Militar de Segovia (A.G.M.S.) Expedientes personales. José Guzmán, barón de la Atalaya. A.G.I. SD 994. Fecha de la solicitud de pago del derecho de media annata del sucesor José Guzmán menor de edad, por su padre, Vicente Guzmán y Santiago Saldaña, albacea.



el discurso de Machado Fiesco, al desarrollar el cultivo del café con una estancia con muy buenas siembras. Quiso mostrar su ennoblecimiento con la consolidación de su hacienda en La Atalaya con un oratorio bajo la advocación de San José e invirtió cuantiosas sumas de dinero en capellanías y una escuela tanto en la parroquia de San Miguel como en una nueva ermita en el pago de ese nombre en el sitio de El Rincón, dedicada a San Antonio. Pese a ello, quiso hacer tabla rasa de sus orígenes al querer integrar a su linaje dentro de la clase dirigente capitalina, al constituir un mayorazgo en el que sus dos terceras partes estuviese constituido por casas de piedra en Santo Domingo, símbolo de la perennidad de su blasón.

Decidió que lo enterraran en la iglesia parroquial de su patronato. La había dotado con una capellanía de 4,000 pesos a favor de su párroco, que no se hallaba todavía espiritualizada, pero con la que le había pagado hasta entonces su sustento. Estaba impuesta sobre dos censos de 2,000 pesos, con que estaban gravados los vecinos de Santo Domingo, por un lado Ignacio Caro y, por otro, Antonio Barba y su cuñado José de Castro. Vendió por 1,000 pesos un ingenio al vecino de Híncha, Francisco Andujar, destinando sus réditos a la fábrica de esa iglesia. Para su reedificación contó con 4 esclavos suyos.

A la finalización de las obras estos esclavos serían vendidos y sus beneficios invertidos en alhajas u otras cosas necesarias para el culto de la iglesia. Destinó otros 4,000 pesos a una capellanía para la maestría de la escuela que estableció en ese pueblo. Su capellán debía de ser sacerdote y confesor. Enseñaría las primeras letras y ayudaría al párroco en la confesión. Con cargo a ella se ordenaría Miguel García “*el excutor*”. Entre tanto se ordenase *in sacris*, la desempeñaría el párroco con la condición de decir sus misas y enseñar a los niños por sí o personas de su satisfacción.



Para tales capellanes fueron preferidos los naturales de San Miguel y entre éstos sus parientes Guzmán o Meléndez. Debía de erigirse de inmediato, y si no era posible se pagaría por sus herederos su rédito para que se llevara a efecto el estudio de la escuela. Destinó otros 4,000 pesos a una capellanía para que un sacerdote sirviera alternativamente su oratorio de San José de su hacienda de La Atalaya, que estaba constituida por 7 casas y otro que mandó se levantase en honor de San Antonio en el sitio de La Ermita, en el paraje nombrado El Rincón *“para resucitar de este modo el que se perdió en Bayajá”*, por cuanto allí no se necesitaba por la proximidad con San Rafael.

De esa forma, cubrirían sus necesidades religiosas los habitantes de sus hatos, que hasta entonces tenían que ir

“a La Atalaya, que es lo más cerca y otros a San Rafael, la mayor parte a pie y con mucho trabajo por su pobreza”.

Para su construcción sobre cimientos de cal y piedra y para una casita pequeña de aposento del capellán dejó otros 4,000 pesos. Encomendó su realización a Francisco Linares, *“ayudándole el demás vecindario, como que es para su bien espiritual de ellos”*. Si en 3 años no se efectuaba dio licencia al cura de San Miguel para que fundara con ellos otra capellanía para la ordenación de un sacerdote con título de confesor. Los capellanes de ambos oratorios, en los que daba preferencia a sus parientes, detentando su patronato su sucesor, dependerían de la iglesia de San Miguel, donde debían residir en Semana Santa y otras fiestas de primera solemnidad, para que se hiciesen con la mayor pompa. Ordenó la cesión al párroco de otra fundada por su padre y que detentaba el canónigo Ignacio Granados.³⁸

38 A.G.M.S. *Ibidem*.



Esa política que hemos visto diseñada es bien ilustrativa de la mentalidad de los integrantes la elite dirigente de esta tierra fronteriza, de la que era su más avezado representante el barón. Querían ennoblecerse imitando a la oligarquía capitalina. Resucitaban sus símbolos de esplendor del pasado y su nueva posición socio-económica. Mostraban su vocación de buenos cristianos y su afán por educar en las máximas de esa doctrina a sus vasallos. Moreau de Saint-Méry lo elogiaba. Sentía

“verdadero placer en decir, junto con todos los colonos franceses que sus virtudes entre las cuales se distingue su beneficencia y su generosa hospitalidad, son a propósito para merecer los homenajes de todos los hombres de bien y un lugar en el recuerdo de todos los seres agradecidos”.³⁹

Para entender su concepción del mundo y de la familia debemos de adentrarnos en su estrecha endogamia y sus relaciones de compadrazgo. Había contraído nupcias con Gregoria de Luna, de esa misma procedencia, pero no tuvo descendencia *“ni legítima ni natural”*. Legó todos sus bienes constituidos en mayorazgo, excepto las mandas, a José Guzmán, primogénito de su hermano Vicente, menor de edad por aquel entonces. En caso de fallecer sin descendencia pasarían a su padre y hermanos y, a falta de descendientes por esa línea, a los Meléndez. Ilustrativa de ella son sus cuantiosos legados a toda una red de parientes y ahijados.⁴⁰ Entre sus decisiones son ilustrativas el alto número de esclavos que

39 Moreau de Saint-Méry, M.L. Ob. cit., p. 246.

40 A.G.M.S. Ibídem. A su sobrino Juan Reyes legó los sitios de La Joya Grande; a sus primos de apellido Meléndez 500 pesos a cada uno en animales de crianza y una negra y un negro a cada uno de 250 pesos de valor cada uno, sin que puedan enajenarlos *“sino que se aprovechen de sus múltiplos, de suerte que por su muerte de ellos tengan sus hijos con que mantenerse”*; a su hermano Vicente 200 reses; a sus dos hijas doncellas a cada una



liberó y el interés que puso en que sus parientes y ahijados se casaran conforme a la voluntad de sus padres y que multiplicaran los bienes que les donaba, prefiriendo siempre que vivieran de sus rentas, pero que no los vendieran. Una idea que tuvo que ver con la pervivencia del linaje a través de unas estrechas relaciones endogámicas entre la parentela que tenían en el arraigo y la permanencia en la tierra su asentamiento y raíces más firmes. Por ello no es casual que donara como dote

cuando contrageran nupcias mil pesos y a María, casada con Manuel Araujo, otros mil, cantidad similar que donó a las 3 hijas doncellas de Francisco Meléndez. A su ahijado José María Salazar, la tierra llamada Meléndez con 50 reses. Legó 500 pesos en animales a su ahijada Juana, la que tenía en su casa Doña María Saldaña para dote *“luego que se case con gusto de dicha señora y con consentimiento del padre de ésta”*. Dejó libre a su negro Ventura, a su mujer, su madre y todos los hijos, a su hermano Juan Pedro, su mujer y sus hijos, a Pedro Nolasco y a su madre Gregoria y a su sobrino Juan de Dios y su madre Estebanía con sus dos hijas Josefa y Juana Francisca y José Joaquín, proporcionándole a éstas dos últimas 10 reses y 2 yeguas. Su negro Gregorio, el mayoral, debía trabajar en la fábrica de la iglesia cuando se reedificara. Dos de sus negros, José y su madre Glodina, colaborarían con él, y si murieran serían reemplazados por otros. Debían servir al maestro Jacinto y a su mujer mientras viviesen, a los que dejó el bojío en el que vivían hasta su muerte. Cuando ésta acaeciese, serían vendidos ellos y los hijos que pudiesen procrear, destinando la recaudación a los pobres de la iglesia de San Miguel. A Antonio Blanco le donó 50 reses vacunas, 2 caballos y un par de esclavos o 500 pesos para que pudiera hacer su fundación en los sitios de La Atalaya *“pero sin que pueda aprovecharse de la tierra para venderla”*. Al liberto Eusebio le dejó 25 reses, 4 yeguas y 2 caballos. A Florentina y a su hijo Juan les dejó vivir en La Atalaya y les dejó al cuidado de su tío Antonio Blanco. Les donó 25 reses a cada uno, siendo sólo para el niño un negrito y una negrita y 4 yeguas. A Don Alonso Mendoza le dejó 100 reses, una manada de 6 yeguas y 1 un caballo y un negro y una negra de 250 pesos cada uno y un derecho de tierras con la fundación que hubo de Nicolás Cabrera en el sitio de La Ermita. A las dos hijas de Antonio Sánchez, María y Petrona, les donó para sus dotes en el momento de su casamiento 25 reses y una negrita de 200 pesos a cada una y 25 pesos de terreno para las dos en el terreno que tiene fundado su padre. A los hijos de Juan de Andujar Tomasina, al momento de tomar estado al gusto de sus padres, les dio 500 pesos en animales y a José María, ahijado suyo, 25 reses y a



*“a la niña Trinidad, esposa de futuro para su sobrino José un anillo de diamante y un aderezo de esmeraldas que posee”.*⁴¹

Sin embargo, ese matrimonio con su pariente Manuela Trinidad Saldaña, para el que había obtenido dispensa de consanguinidad del Prelado Portillo, no tuvo lugar por su temprana muerte el 3 de mayo de 1793 a los 15 años de edad en San Rafael, en la Hacienda Juan Rodríguez propiedad de sus padres Santiago Saldaña y Bárbara de Castro. Ante ese hecho contrajo uno nuevo con Josefa de Araujo, hija del teniente de urbanos Gaspar de Araujo y de Josefa Reyes, vecina también de San Rafael. Para proceder al matrimonio solicitó permiso a la Audiencia, como le correspondía por su condición de título de Castilla, que se lo autorizó el 21 de febrero de 1794.⁴²

Pero el mundo que edificó el primer barón se derrumbó bien pronto. La insurrección de los esclavos del Santo Domingo Francés destruyó a San Miguel de La Atalaya. El segundo barón, arruinado, se instaló con su mujer, sus hijos, dos hermanas y su suegra en un bohío de San Carlos, hasta que pudo emigrar con ellos a Santiago de Cuba, vendiendo para

Juan Pablo otras 25 y un negro que se le compraría por 250 pesos. A Estebanóa Gálvez por sus servicios le dio una negra llamada Tomasina y su cría, a la que se le daría, si se casare, 25 reses de dote. A Catalina Bello y a su marido Raimundo Linares, donó un derecho de tierras en los sitios de La Ermita, en el paraje de El Rincón, donde quiere se fabrique el santuario. A Santiago Saldaña le legó la casa más grande que poseía en San Miguel. Al maestro Fernando de la Rosa por sus buenos servicios, si se quiere quedar en su casa hasta su fallecimiento, se le darían los alimentos. A Manuel García lo mismo, mientras que trabajara en la iglesia. Sus negros carpinteros continuarían el trabajo de la iglesia cuando fuera necesario como albañiles. Ayudarían también al levantamiento de la ermita. Mandó 100 pesos para una lámpara para la parroquia de Hinchá y el reloj grande de su casa para la de San Miguel.

41 A.G.M.S. *Ibidem*.

42 A.G.I. SD 998.



ello todo lo que le quedaba. Allí subsistió “*sumergido en la más espantosa miseria sin recurso alguno para mantenerse*”, siendo rechazada en 1804 su solicitud de empleo civil o militar. Con la restauración de la soberanía española en Santo Domingo en 1809, pidió desde ese puerto cubano, el 9 de enero de 1815, que se le concediese colocación en el Batallón Fijo de la capital para él, y para sus dos hijos mayores, el de cadetes con sueldo. Pero quedó también sin efecto.⁴³



43 A.G.M.S. *Ibidem*.